

*Handwritten signature and date: 03/10/2017*

Oficio No. AMC-SM-JA-2017-  
Quito, D.M  
GDOC

0001536

03 OCT 2017

Señor  
Marco Ponce Rooz  
**Concejal del Distrito Metropolitano de Quito**  
Venezuela y Chile  
Presente

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 03 OCT 2017 Hora 15h33

Nº. HOJAS - 5h -

Recibido por: *Handwritten initials*

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en referencia al oficio No. DC-MP-2017-00281, de 09 de agosto de 2017, por usted suscrito, mediante el cual indica: "(...) Remito copia del documento recibido en mi despacho el 7 de agosto del 2017, suscrito por el señor FERNANDO DUEÑAS PINTO, con cédula de identidad 170737821-0, a fin que se emita un informe de la situación que se detalla en el documento". Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Mediante Memorando No. AMC-UDTCL-ZLM-2017-215, de 31 de agosto de 2017, suscrito por el Abogado Carlos Calahorrano, Instructor Metropolitano de la Zona Mariscal, informa de los actos realizados dentro del expediente No. 211-2017 en contra del señor Jorge Fernando Dueñas Pinto propietario del establecimiento Old Times Disco Boutique en el cual indica: "Se verifica actividad de "Preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en discotecas", sin contar con la LUAE correspondiente vigente para la actividad económica, se notifica el Auto de inicio N° 201-2017 y se le concede 5 días hábiles el propietario del establecimiento para que conteste por escrito de manera fundamentada los hechos imputados.

Con fecha 31 de julio del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta el escrito de contestación

Se procede a notificar la providencia No. 1392-2017-UDTCL-ZLM y Orden de Deposito en Consignación N°0005671, de fecha 02 de agosto del 2017, con fecha 02 de agosto del 2017.

Con fecha 03 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta un escrito.

Con fecha 04 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta un escrito.

Con fecha 10 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta un escrito.

Se procede a notificar la providencia No. 1413-2017-UDTCL-ZLM de fecha 15 de agosto del 2017, con fecha 16 de agosto del 2017.

Con oficio N° AMC-UDTCL-ZLM-2017-623, de fecha 15 de agosto del 2017, se pone en conocimiento a la señora Mónica Riquetti Carrasco Directora de Calidad de Quito Turismo, la diligencia de inspección de verificación al establecimiento "Old Times Disco Boutique".

Con oficio N° AMC-UDTCL-ZLM-2017-624, de fecha 15 de agosto del 2017, se pone en conocimiento al Ing. Carlos Javier Pérez Molina, la diligencia de inspección de verificación al establecimiento "Old Times Disco Boutique".

Con fecha 22 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta un escrito.

Con fecha 22 de agosto del 2017 se recepte en esta Unidad el Oficio N° CBDMQ-DP-2017-2321-OF, suscrito por el Ing. Carlos Javier Pérez Molina Coordinador de Inspectores Zona Centro, en el cual en su parte pertinente indica: "En respuesta al Documento N° 077.AMC.UDTCL-ZLM-2017-624, donde solicita al Cuerpo de Bomberos de Quito, se realice inspecciones o re inspecciones a locales cuya determinación de infracción o clausura haya sido motivada por otra entidad, informo a ustedes, que dichas diligencias no serán atendidas debido a que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito no estuvo presente durante dichas diligencias en los establecimientos. Las inspecciones del CB-DMQ, a los establecimientos comerciales se enmarcan en la Ordenanza Metropolitana 125, que establece el régimen de Licencias Metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades económicas. Por esta razón, el permiso de funcionamiento del CB-DMQ forma parte de la LUAE que emite el Municipio de Quito y las inspecciones se programan conforme la obtención de esta. En caso de evidenciarse en las inspecciones el incumplimiento de las reglas técnicas de prevención de incendios el CB-DMQ notifica a la Agencia Metropolitana de Control"

El oficio N° EPMGDT-DC-2017-943 de fecha 23 de agosto del 2017, suscrito por la señora Mónica Riquetti Carrasco, Directora de Calidad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Destino Turístico- Quito Turismo, en el cual adjunta el Memorando N° EPMGDT-DC-2017-1156, elaborado por la señorita Vanessa Pinto, Técnico de Calidad, el mismo que en su parte de conclusiones indica: "(...) A la fecha de la verificación el establecimiento denominado OLD TIMES DISCO BOUTIQUE SI cumple la normativa turística vigente por lo que se emitió el acta de conformidad N°50000150 y la Ficha de Verificación de Reglas Técnicas de las Zonas Especiales Turísticas N°36. Para lo cual me permito adjuntar los documentos previamente mencionados. El establecimiento ingreso a la Administración Turística La Mariscal el trámite de LUAE 2017WEBLUA21207 que al momento se encuentra con procedimiento de verificación de ICUS. (...), recibido en esta Unidad el 25 de agosto del 2017.

Se notifica la providencia No. 1441-2017-UDTCL-ZLM de fecha 31 de agosto del 2017.

Informe de Fin de Instrucción N°233-2017 de fecha 31 de agosto del 2017".

Cabe indicar que la Agencia Metropolitana de Control conforme a sus atribuciones conferidas en la Ordenanza Metropolitana No. 321, ha procedido enmarcada en la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Johana Aguirre A.

**SUPERVISORA METROPOLITANA**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

C.C Señora.

María Eugenia Pesantez  
**SECRETARIA PARTICULAR**  
**DESPACHO ALCALDÍA**

C.C Abogado

Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO**

Adjunto copia del Memorando No. AMC-UDTCL-ZLM-2017-215

Validación	Nombre	Fecha	Unidad	Sumilla
Elaborado por	Cristóbal Saá	21-09-2017	DMI	<i>[Handwritten signature]</i>
Aprobado por	Bruno Andrade	21-09-2017	DMI	<i>[Handwritten signature]</i>

**MEMORANDO N° AMC-UDTCL-ZLM-2017-215**

PARA: Ab. Bruno Andrade  
**DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

DE: Ab. Carlos Calahorrano Mena  
**INSTRUCTOR METROPOLITANO DE LA UDTCL LA MARISCAL**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

ASUNTO: Contestación al Oficio N° DC-MP-2017-00281

FECHA: 31 de agosto 2017

Gasy  
01 SEP 2017  
13:31

Por medio del presente, en respuesta al Oficio N° DC-MP-2017-00281, de fecha 09 de Agosto del 2017, suscrito por Marco Ponce Roosz, Concejal Metropolitano de Quito, se informa de las actuaciones realizadas dentro del expediente N°211-2017 en contra del señor Jorge Fernando Dueñas Pinto propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique".

Con fecha 28 de julio del 2017, a las 18h30, el Ab. Carlos Calahorrano, Instructor Metropolitano realiza un operativo de control en el cual indica: "Se verifica actividad de "Preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en discotecas", sin contar con la LUAE correspondiente vigente para la actividad económica, se notifica el Auto de inicio N° 201-2017 y se le concede 5 días hábiles el propietario del establecimiento para que conteste por escrito de manera fundamentada los hechos imputados.

Con fecha 31 de julio del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta en esta Unidad el escrito.

Providencia No. 1392-2017-UDTCL-ZLM y Orden de Deposito en Consignación N°0005671, de fecha 02 de agosto del 2017, con fecha 02 de agosto del 2017, se procede a notificar la Providencia.

Con fecha 03 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta en esta Unidad el escrito.

Con fecha 04 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta en esta Unidad el escrito.

Con fecha 10 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta en esta Unidad el escrito.

Providencia No. 1413-2017-UDTCL-ZLM de fecha 15 de agosto del 2017, con fecha 16 de agosto del 2017, se procede a notificar la Providencia conforme consta en la razón de notificación.

Oficio N° AMC-UDTCL-ZLM-2017-623, de fecha 15 de agosto del 2017, se pone en conocimiento a la señora Mónica Riquetti Carrasco Directora de Calidad de Quito Turismo, la diligencia de inspección de verificación al establecimiento "Old Times Disco Boutique".

Oficio N° AMC-UDTCL-ZLM-2017-624, de fecha 15 de agosto del 2017, se pone en conocimiento al Ing. Carlos Javier Pérez Molina, la diligencia de inspección de verificación al establecimiento "Old Times Disco Boutique".

Con fecha 22 de agosto del 2017, el señor Fernando Dueñas, en calidad de propietario del establecimiento "Old Times Disco Boutique", presenta en esta Unidad el escrito.

Con fecha 22 de agosto del 2017 se recepte en esta Unidad el Oficio N° CBDMQ-DP-2017-2321-OF, suscrito por el Ing. Carlos Javier Pérez Molina Coordinador de Inspectores Zona Centro, en el cual en su parte pertinente indica: *"En respuesta al Documento N° 077.AMC.UDTCL-ZLM-2017-624, donde solicita al Cuerpo de Bomberos de Quito, se realice inspecciones o re inspecciones a locales cuya determinación de infracción o clausura haya sido motivada por otra entidad, informo a ustedes, que dichas diligencias no serán atendidas debido a que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito no estuvo presente durante dichas diligencias en los establecimientos. Las inspecciones del CB-DMQ, a los establecimientos comerciales se enmarcan en la Ordenanza Metropolitana 125, que establece el régimen de Licencias Metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades económicas. Por esta razón, el permiso de funcionamiento del CB-DMQ forma parte de la LUAE que emite el Municipio de Quito y las inspecciones se programan conforme la obtención de esta. En caso de evidenciarse en las inspecciones el incumplimiento de las reglas técnicas de prevención de incendios el CB-DMQ notifica a la Agencia Metropolitana de Control"*

Oficio N° EPMGDT-DC-2017-943 de fecha 23 de agosto del 2017, suscrito por la señora Mónica Riquetti Carrasco, Directora de Calidad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Destino Turístico- Quito Turismo, en el cual adjunta el Memorando N° EPMGDT-DC-2017-1156, elaborado por la señorita Vanessa Pinto, Técnico de Calidad, el mismo que en su parte de conclusiones indica: *"(...) A la fecha de la verificación el establecimiento denominado OLD TIMES DISCO BOUTIQUE SI cumple la normativa turística vigente por lo que se emitió"*

el acta de conformidad N°50000150 y la Ficha de Verificación de Reglas Técnicas de las Zonas Especiales Turísticas N°36. Para lo cual me permito adjuntar los documentos previamente mencionados. El establecimiento ingreso a la Administración Turística La Mariscal el trámite de LUAE 2017WEBLUAE21207 que al momento se encuentra con procedimiento de verificación de ICUS. (...), recibido en esta Unidad el 25 de agosto del 2017.

Providencia No. 1441-2017-UDTCL-ZLM de fecha 31 de agosto del 2017.

Informe de Fin de Instrucción N°233-2017 de fecha 31 de agosto del 2017.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

  
Ab. Carlos Catahorrano Mera  
INSTRUCTOR METROPOLITARIO  
UDTCL "LA MARISCAL"  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



Adj: Copias Simples del Expediente N° 211-2017





**Marco Ponce R.**  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio DC-MP-2017-00281

DM Quito, 9 de agosto del 2017

Ticket GDOC: .....

**QUITO** MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN  
 SECRETARÍA

Recibido por: *Lucía* Frámite N°: .....  
 Fecha: 21 AGO 2017 Hora: 10:25

*21 de Agosto 2017*  
*Las Inocencias*  
*Org. Prop. de Control*  
*11-08-2017*

Abogada

Johana Aguirre

Supervisora

Agencia Metropolitana de Control

Presente.-

ASUNTO.- Remitir información

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted señora Supervisora, a la vez remito copia del documento recibido en mi despacho el 7 de agosto del 2017, suscrito por el señor **FERNANDO DUEÑAS PINTO**, con cédula de identidad 170737821-0, a fin de que se emita un informe de la situación que se detalla en el documento.

Requerimiento que lo realizo en mi calidad de fiscalizador de la ciudad.

Agradezco la atención que dé a la presente solicitud.

Atentamente,

**Marco Ponce Roosz**  
 CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Elaborador por:	Catalina A.	9/08/2017	
Revisado por:	Dr.M.Pazmiño	9/08/2017	

**QUITO** AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARÍA GENERAL  
 Número de Trámite: 15123  
 Fecha de Ingreso: 11/08/2017  
 Número de Fojas: 16 CD:  
 Responsable: P.F. Sumilla: \$

**QUITO** AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 AMC

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *Catalina A.*  
 Fecha: *11/08/2017* Hora: *10:25*  
 No. Fojas: *16* Anexos: *1*

## OFICIO DC-MP-2017-00281

impreso por Nancy Johana Aguirre Aviles (paulina.flores@quito.gob.ec), 03/10/2017 - 11:51:39

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	03/10/2017 - 11:51:31
<b>Cola</b>	CONCEJO METROPOLITANO	<b>Creado por</b>	Aguirre Aviles Nancy Johana
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	agemetcon@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	dcevallos (Diego Sebastian Cevallos Salgado)		

### Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-116708: OFICIO DC-MP-2017-00281

### Información del cliente

**Nombre:** AGENCIA METROPOLITANA  
**Apellido:** DE CONTROL  
**Identificador de usuario:** Agencia Metropolitana de Control  
**Correo:** agemetcon@quito.gob.ec

### Artículo #1

**De:** "AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" <agemetcon@quito.gob.ec>,  
**Para:** CONCEJO METROPOLITANO  
**Asunto:** OFICIO DC-MP-2017-00281  
**Creado:** 03/10/2017 - 11:51:31 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** 1536.pdf (428.3 KBytes)

Atención a oficio No. DC-MP-2017-00281.